

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

DANIEL FERNANDO ABUGATTÁS MAJLUF, Congresista de la República del Partido Político UNIÓN POR EL PERÚ (UPP), conforme a lo dispuesto por el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente :

“MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA INVOCANDO EL CESE DE LA AGRESIÓN DE ISRAEL CONTRA LAS NACIONES DE PALESTINA Y EL LÍBANO”

CONSIDERANDO:

Que, en las últimas dos semanas, según informan diferentes medios de comunicación internacionales y nacionales, los ataques de la artillería y de la aviación del Estado de Israel lanzados desde Tel Aviv, así como las diversas incursiones terrestres del ejército de dicha nación, han causado más de 600 muertos en territorio libanés y muchos más en suelo palestino, de los cuales, en inmensa mayoría, corresponden a pobladores civiles indefensos;

Que, en Kuala Lumpur ha sido convocada con carácter urgente por el primer ministro, Abdullah Ahmad Badawi, presidente de la Organización de la Conferencia Islámica (OIC), una reunión para analizar la agravada crisis por la agresión israelí; donde se cuenta con la participación de Jefes de Estado y de Gobierno y cancilleres de 18 países miembros de la OIC, entre ellos el primer ministro de Indonesia, Susilo Bambang Yudhoyono, y el presidente de Irán, Mahmoud Ahmadinejad, al igual que mandatarios de Azerbaijan, de Bangladesh, de Brunei, de Egipto, de Jordania, del Líbano, de Pakistán, de Qatar, de Arabia Saudita, de Senegal, de Siria, de Turquía, de Emiratos Árabes Unidos y de Yemen;

Que, en declaraciones a diversas agencias internacionales de noticias, el director del Departamento Político de la Organización por la Liberación de Palestina (OLP), Farrouk Kaddoumi, el mismo que también ha sido convocado a la cumbre de la OIC, ha precisado que “es necesario que no sólo las naciones islámicas sino que todo el mundo se levante para detener las atrocidades contra los pueblos libanes y palestino”, toda vez que “el apoyo y la acción de la comunidad internacional son cruciales para poner fin a la agresión de Israel contra el Líbano y los territorios árabes ocupados”;

Que, el veto de los Estados Unidos en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha impedido que el Consejo de Seguridad adopte una resolución que exija el fin de la agresión israelí contra el Líbano y Palestina;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 44 de la Constitución Política vigente, uno de los deberes primordiales del Estado Peruano es el de garantizar la plena vigencia de los Derechos Humanos, lo cual significa que éstos se refieren no sólo a los derechos humanos de los nacionales sino de todo ciudadano que compone las

diferentes naciones del planeta, siendo ésta una interpretación acorde con la posición del Perú en su política exterior de defensa de los derechos humanos, tal como lo divulga el Ministerio de Relaciones Exteriores en su portal web;

Que, en efecto, el Perú basa su posición internacional respecto al tema de los derechos humanos en el principio consensualmente aceptado que los mismos constituyen un conjunto universal, indivisible, interdependiente e interrelacionado de derechos que deben ser abordados de una manera no discriminatoria y balanceada, en los que la democracia es indispensable para el ejercicio efectivo de tales, y que serán posibles ejercer en tanto se cuente con un fortalecido Estado de Derecho;

Que, asimismo, en coincidencia con la mayoría de los países, el Perú comparte el punto de vista de que los derechos humanos constituyen un tema que debe ser abordado en un contexto global, a partir de un enfoque de diálogo constructivo, con respeto a los principios de imparcialidad, soberanía e integridad nacionales;

Que, por las razones expuestas y teniendo en cuenta que la defensa y respeto irrestricto de los derechos humanos de los ciudadanos peruanos y de los que habitan en el mundo constituye un asunto de importancia nacional e internacional, en conformidad con lo dispuesto por el inciso e) del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República;

El Congreso de la República:

ACUERDA:

PRIMERO.- INVOCAR al Estado de Israel a detener los ataques contra las poblaciones civiles de Palestina y el Líbano, en aras de preservar los derechos humanos a la vida, a la paz, así como respetar la soberanía e integridad territoriales de los pueblos atacados.

SEGUNDO.- FORMULAR un llamado a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y a los demás países del mundo, a comprometerse, de manera decidida, en exigir a Israel el cese de las agresiones a los derechos humanos de los pueblos de Palestina y el Líbano, así como de los ataques a la soberanía e integridad territorial de dichos pueblos; tomando, para tal efecto, las medidas correctivas que el Derecho Internacional prevé.

TERCERO.- INVOCAR al Estado de Israel, de la Autoridad de Palestina y al Estado del Líbano, para que retomen el proceso de paz en el medio oriente.

Lima, 3 de agosto de 2006.

DANIEL FERNANDO ABUGATTÁS MAJLUF
Congresista de la República